



### LAS COMUNIDADES DE REGANTES DEL BAIX MILLARS: GESTIÓN Y USO DEL AGUA DE REGADÍO

*Miguel Antequera Fernández y Jorge Hermsilla Pla  
Departament de Geografia. Universitat de València*

Los regadíos del Baix Millars se originan durante la dominación musulmana, aunque existen vestigios que podrían indicar la presencia de regadíos romanos, como son la Séquia del Diabre y la Séquia de les Argamases. Desde la Reconquista cristiana en el siglo XIII hasta el siglo XIX, con la aprobación de las Leyes de Aguas, los Concejos municipales tuvieron todas las competencias en materia de riegos, ejerciendo un control sobre el gobierno, la gestión y vigilancia de las acequias y de las aguas de riego. En 1229 Jaume I realizó la donación de las aguas del riu Millars a las cuatro poblaciones que tradicionalmente las habían aprovechado para el riego (Vila-real, Almassora, Castellón y Borriana). Las Cartas Pueblas ya recogían disposiciones sobre el regadío tradicional.

La escasez de los caudales y la irregularidad del Millars supone que históricamente se produzcan numerosos conflictos entre los municipios que se aprovechan de sus aguas. Esto origina varias Concordias, como las que se produjeron entre Castelló y Almassora (en 1275, 1290, 1297, 1338, 1344 y 1355) y entre Borriana y Nules (1440 y 1662). De especial importancia es la que tuvo lugar entre las 4 Villas (Castelló, Almassora, Vila-real y Borriana) en 1493. En 1336 hubo un acuerdo entre Borriana y Nules, para que de las 10 filas que correspondían a la Séquia Sobirana o de la Tanda, 7'7 fueran para Borriana y las 2'3 restantes para Nules. Este reparto se modificó con la Concordia de 1662, al establecer que de cada 18 días, corresponden 12 a Borriana y 6 a Nules. La distribución del reparto del caudal del Millars entre las cuatro poblaciones se produjo con la Sentencia arbitral del Conde de Ribagorza, el infante Pere de Aragón, el 20 de marzo de 1347. Los repartos que se extraen de esta disposición permanecen casi inalterados hasta nuestros días. En ella se establece que en periodo de escasez el río se divide en 60 partes o filas iguales: 14 para Vila-real, 12'5 para Almassora, 14'5 para Castelló y 19 para Borriana. En caso de sequía extrema, que se produce cuando el caudal que le corresponde a Almassora no alcanza a una fila, se fijan turnos de 120 horas: las primeras 28 horas consecutivas son de Vila-real, luego 29 horas de Castelló, 25 horas de Almassora y 38 horas de Borriana. La Sentencia de 1347 fija una jovada en 36 hanegadas, por lo que existe una fila por cada 50 jovadas (1.800 hanegadas). La única modificación realizada en los repartos efectuados en 1347 se produce en 1789, una vez concluye la separación de las acequias de Castelló y Almassora. En esa fecha se efectúa un nuevo reparto interno entre las dos poblaciones, que hace que las 60 partes queden así: 14 para Vila-real, 9'8 para Almassora, 17'2 para Castelló y 19 para Borriana.

La promulgación de las Leyes de Aguas de 1866 y 1879 supuso que los Concejos municipales perdieran el control que durante varios siglos habían tenido sobre las aguas de regadío. Desde ese momento las Comunidades de Regantes son las que se encargan de su gestión y distribución. En el espacio configurado por los municipios del Baix Millars, que son Castelló, Almassora, Vila-real, Borriana, Les Alqueries y Nules, hay constituidas 14 Comunidades de Regantes, de las cuales 8 pertenecen a los regadíos históricos y 6 a nuevos regadíos. Además de ellas se constituye la Junta de Aguas de la Plana. Este organismo se origina formalmente en 1869 al crear un proyecto de Ordenanzas, aunque su aprobación se produjo el 27 de abril de 1878. Representa los intereses de las acequias que forman los regadíos tradicionales de las 4 villas (Vila-real, Castelló, Almassora y Borriana), con la particularidad de que los intereses de Alquerías del Niño Perdido están representados por Vila-real y los de Nules y Mascarell por Borriana.

**Cuadro 1. Comunidades de Regantes en el Baix Millars**

COMUNIDAD	MUNICIPIO	FECHA DE APROBACIÓN
Villa de Almassora (*)	Almassora	2-2-1929, con modificaciones del 10-4-1968 y el 7-4-1989
El Boverot (***)	Almassora-Vila-real	20-3-1970
Ciudad de Burriana (*)	Borriana	20-11-1906, con modificaciones del 14-3-1966, el 21-10-1983 y el 1-2-1989
Castelló de La Plana (*)	Castelló de la Plana	27-4-1878, con modificaciones del 28-6-1989
Coto arrocero de Castellón (*)	Castelló de la Plana	3-1-1979
Pantano de María Cristina margen derecha	Castelló de la Plana	9-2-1927, con modificaciones del 11-11-1948
Pantano de María Cristina margen izquierda	Castelló de la Plana	15-6-1972
Acequia Mercader (***)	Castelló de la Plana	17-7-2008
Nules (*)	Nules	13-7-1914, con modificaciones del 11-9-1989
Mascarell (*)	Nules	10-3-1956, con modificaciones del 20-10-1989
Marjalera o Riego de Fortuna (*) (***)	Nules	15-6-1972
Vila-real (*)	Vila-real	4-10-1869, con modificaciones del 19-12-1989 (**)
Les Trencaes	Vila-real	12-4-1991
Canal de la Cota 100	Vila-real	15-6-1972, con modificaciones del 20-2-1991

(\*) Comunidades de Regantes que forman los regadíos históricos o tradicionales.

(\*\*) La C.R. Vila-real tiene su antecedente en la Junta de Aguas de Vila-real, nombrada en 1841 por el Ayuntamiento Constitucional de la Vila.

(\*\*\*) Estas Comunidades se han aprobado mediante un Convenio de Riegos, al disponer de menos de 20 comuneros.

El Convenio de Bases para la ordenación de las aguas del río Mijares fue aprobado el 11 de marzo de 1970, que es el precedente de las Ordenanzas del Sindicato Central del río Mijares, aprobadas el 6 de abril de 1973. Este organismo es una Comunidad General de Regantes, que se crea para regular el desembalse del pantano de Sitjar y Arenoso y para integrar los riegos tradicionales o históricos y los nuevos regadíos. Esta Comunidad General de Regantes está integrada por las siguientes Comunidades:

A) Zona Primera, de riego antiguo o tradicional: formada por las Comunidades de Regantes de Castelló, Almassora, Vila-real, Borriana, Nules y Mascarell.

B) Zona Segunda, con riegos de escorrentías: compuesta por dos grupos: - Grupo Primero: agrupa la Marjalería de Castelló con riego verdaderamente efectivo; Vora Riu de Almassora; Campo Romero, Serradal y Orilla Río, en Borriana; y los Riegos de Fortuna, de Nules. Grupo Segundo: resto de Marjalería y zona arrocera de Castelló; y el regadío con sobras o escorrentías de Mascarell;

C) Zona Tercera, de nuevos regadíos: integrada por el Canal 100 margen izquierda (zona del Pantano de María Cristina); Canal Boverot de Almassora; Canal 100 margen derecha (Onda, Vila-real, Betxí, Nules y Villavella); término de Onda con riegos "graciables"; Cota 178 en término de Onda y Betxí; Les Trencaes; Canal del Pantano de María Cristina margen izquierda; y la zona de La Foya, en Almassora.

### **El reparto del agua de regadío en las Comunidades de Regantes del Baix Millars**

En este apartado vamos a centrarnos en el análisis de las Ordenanzas de aquellas Comunidades de Regantes que bonifican las zonas de regadío histórico y la marjalería. Los repartos consignados en las Ordenanzas han quedado en muchos de los casos obsoletos, sobre todo desde la inauguración del Pantanet de Santa Quiteria en 1984, lo que ha posibilitado la supresión de los riegos nocturnos. No obstante estas normas siguen teniendo un valor histórico y patrimonial muy destacado, ya que durante centurias han servido como base para el regadío de este sector de la provincia de Castellón.

### **ALMASSORA**

#### **Comunidad de Regantes Villa de Almassora**

Aprobó sus estatutos en 1929, aunque algunos de sus artículos se modificaron en 1968 y 1989. La superficie regable tiene una extensión aproximada de 15.500 hanegadas, que equivalen a 1.288'05 hectáreas. Los siguientes molinos tienen derecho al aprovechamiento de la fuerza motriz del agua: a) sobre la acequia del Molino: Molino de Arriba, Molino de Abajo y La Molineta; b) sobre la acequia de Villamoncarro: Molino de Arbona, Molino de San Antonio y Molino de la Porróna; c) sobre la acequia del Partidor del Medio: Molino de Maneco y Molino de Papel; d) sobre la acequia de Almalafa: Molino del Batán.

Las acequias que forman parte de los riegos de la Comunidad se distribuyen en dos turnos o tandas, denominadas tanda de Arriba y tanda de Abajo. El riego dentro de las respectivas

tandas se efectuara a turno seguido. La tanda de Arriba riega desde el viernes a la salida del sol hasta el lunes a la salida del sol y está formada por las acequias del Canal Principal, acequia del Molino, acequia de Villamoncarro (desde los partidores reales hasta el partididor del Braç dels Frares), Braç del Retor, acequia del Medio (desde su origen hasta el partididor del Braç de Cervera) y acequia Taronchera (desde su origen hasta el "Canalat de Verche". La tanda de Abajo riega desde el lunes a la salida del sol hasta el viernes a la salida del sol y comprende las acequias del Braç de Cervera, acequia del Medio (desde el partididor del Braç de Cervera al final del riego), acequia Taronchera (desde el "canalat de Mingol" hasta el mar), Braç dels Frares, Braç de Esteve, Braç de Voracamí, acequia de Villamoncarro (desde el partididor del Braç dels Frares al partididor del Pla de la Torre y Murgoná), Murgoná y Pla de la Torre. Se efectúa el riego a turno seguido, sin sujeción a tandeo en las acequias siguientes: acequia Mayor, acequia de la Almalafa y Braç del Batá. Las tandas de Abajo de las acequias del Medio, Taronchera y Villamoncarro tienen derecho a ser auxiliadas por las respectivas tandas de Arriba cuando el riego en éstas sea efectuado a menos de cuatro semanas.

En la acequia Mayor el riego se efectuará de la siguiente forma: el lunes regará desde el azud hasta la acequia de Parra o Arboleda; los martes y miércoles, la acequia de Parra y el "canalat" de la viuda de Romero; los jueves y viernes la acequia de la Llavanera; los sábados y los domingos, la acequia de Vilarrocha. En épocas de escasez el riego se efectuará a turno seguido de esta forma: Estrets, Arboleda, Llavanera y Vilarrocha.

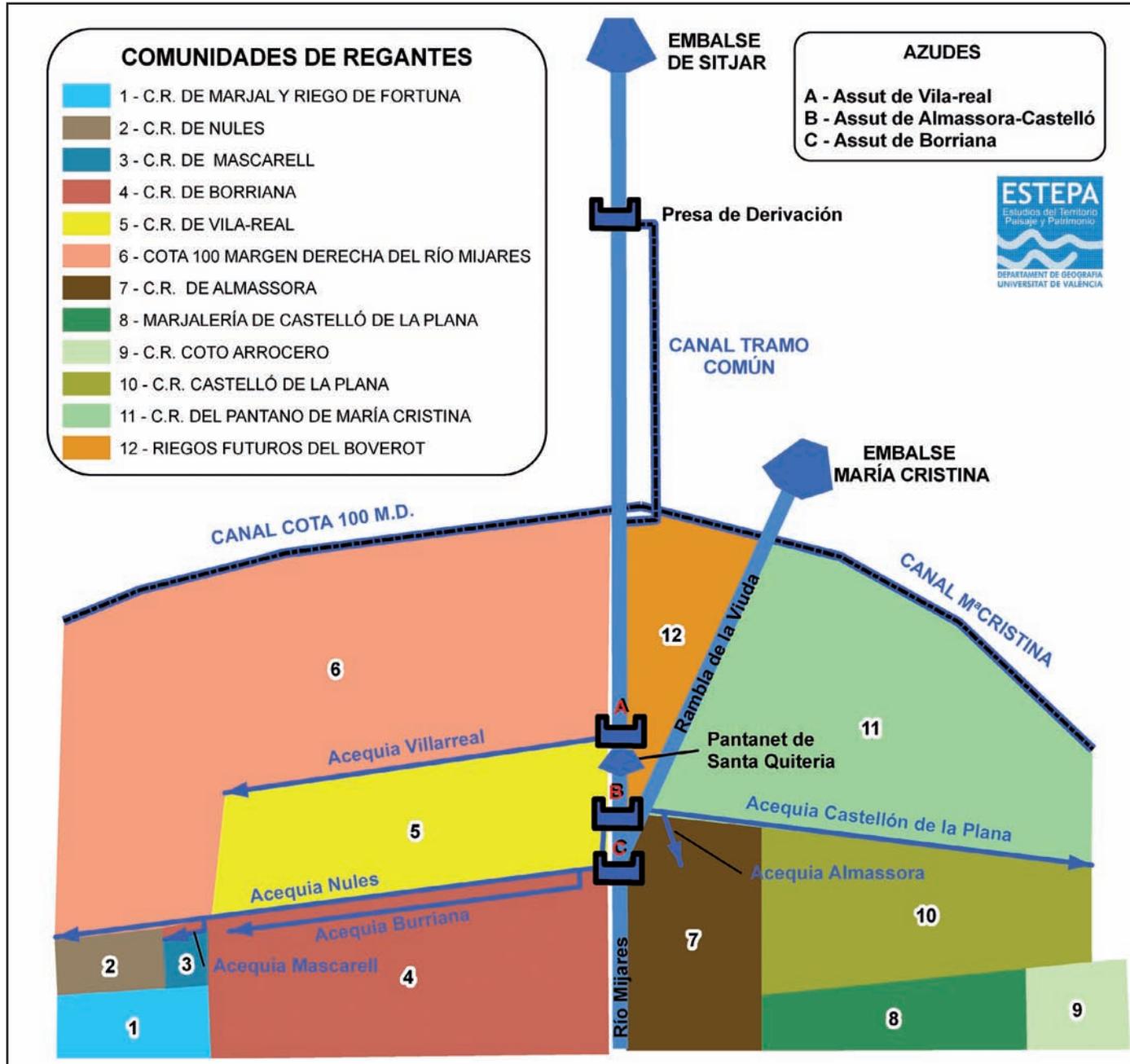
Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 14-1-1987 se autoriza a la Comunidad de Regantes la captación y derivación de de 36'39 l./seg. en circunstancias normales, y en los casos excepcionales de 41'59 l./seg. de caudal continuo de aguas de río Millars, con destino al riego de 51'9894 Ha., correspondiente a la zona de Vora Riu.

### **BORRIANA**

#### **Comunidad de Regantes Ciudad de Burriana**

Sus Estatutos originarios se aprobaron en 1906, aunque parte de su articulado se modificó en 1966, 1983 y 1989. En 1229 el Rey D. Jaime I hizo donación a sus súbditos de las acequias y manantiales del Reino de Valencia, y el 1-1-1235 concedió por privilegio especial a Borriana las acequias que fueron en tiempo de sarracenos. Las 19 filas o porciones alcuotas de agua (de las 60 en que se divide el caudal del Millars) que entran desde el azud a la acequia Mayor equivalen a una media de 1.400 l./seg. y se distribuyen del siguiente modo: 4 de ellas se destinan al riego de Borriana por el Ull de la Forca; 5 se toman por la Séquia Jussana para Borriana; 10 filas se derivan por la Séquia Sobirana y se aprovechan con el sistema del tandeo, durante 12 días para Borriana y 6 para Nules.

La superficie regable es de 3.652'6399 Ha. (43.949 hanegadas y 186 brazas) en término de Borriana, aunque se exceptúan de dicho beneficio las siguientes zonas: a) Campo Romero, en una extensión de 37'5707 Ha. (452 hanegadas y 13 brazas); b) Los "alters" que riegan en Tanda de Nules, en la forma



Corema de las áreas de riego las Comunidades de Regantes del Baix Millars



*Assut de Borriana (Villa-real-Almassora)*



*Séquia de Dalt hacia el Riu Sec (Vila-real)*



prescrita en la Real Orden de 6-9-1890, con una superficie de 13'9416 Ha. (167 hanegadas y 150 brazas); c) tierras de Vintens, que riegan con agua de Vila-real el espacio comprendido entre el término de Vila-real y la Séquia Major primero, y después la del Braç, en una extensión de 195'2646 Ha. (2.349 hanegadas y 100 brazas); d) la faja de terrenos denominada Serredal, situada entre el desagüe del Rajolí de la Serratilla y el mar, que posee 82'8699 (997 hanegadas y 25 brazas); e) las tierras aprovechadas en los cauces de los ríos Millars y Sec, y el Marchalet, en una superficie de 38'3548 Ha. (451 hanegadas y 100 brazas).

Durante los tandeos de (H)Orta y Cap de Terme funcionan para el aprovechamiento de la fuerza motriz del agua los siguientes molinos (en 1906): Molino harinero de Pont Corrent, Molino de Palos y Molino del Hospital. Los molinos que funcionan continuamente son: Molino de Cualó, Molino de Serra, Molino de Matella, Molino de Palau y Molino Monsonís.

El orden establecido para el riego en la Comunidad es el siguiente:

1º Presa del Ull de la Forca: es la primera que aparece en la Séquia Major, por lo que es la primera en recibir el agua. Es permanente e irriga 145'1079 Ha. (1.745 hanegadas 189 brazas). Distribuye su caudal entre el braç de Vora Riu y el braç de Vora Camí.

2º Presas de la Séquia Jussana: el agua se toma sin interrupción por cuatro riegos, que por orden son:

A) riego del Molí Nou: bonifica 896'1491 Ha. (10.782 hanegadas 163 brazas). Su aprovechamiento se divide en cuatro derechos: a) Parada de Miralles: toma toda el agua del Molí Nou cada 15 días pero sólo desde la salida hasta la puesta del sol; b) Presa de Serra: su dotación es continua y se distribuye entre los brazales de Moleta, Serra y Vinyes; c) Riego de Día: toma el agua restante del Molí Nou desde la salida hasta la puesta del sol y la distribuye en partes iguales en los brazales del Terç del Molí Nou, Filloles del Molí Nou (1ª del Mas Quemado, 2ª del Mig y 3ª del Camí del Mar de Vila-real) y Mitjà del Molí Nou (una parte deriva si formar parada por el Ull de la Torre d'Ucles).

B) Tersos de Matella y Palau: fertilizan 40'9104 Ha. (492 hanegadas y 50 brazas).

C) Matella: riega 249'2480 Ha. (3.999 hanegadas y 10 brazas).

D) Palau: alumbrá 366'5252 Ha. (4.410 hanegadas y 35 brazas). Su aprovechamiento está fragmentado en: a) Riego de Día: disfruta el agua desde la salida hasta la puesta del sol y se divide por orden en cuatro turnos: 1- Primer turno: utiliza la tercera parte de agua del Palau; 2- Segundo turno: toma la que le corresponde por los Ulls de Mangraner, Toll y Pont; 3- Tercer turno; 4- Cuarto turno: abastece primero a la Parada de Ríos, para luego fluir por los brazos de Vora Riu y de Baix, tomando alternativamente el agua cada uno de ellos un día durante las horas de sol; b) Riego de Noche: utiliza el agua desde la puesta del sol hasta su salida y es conducida por el brazo de Vora Riu.

3º Ulls y Portells de la Séquia Sobirana: el caudal que penetra en la Séquia Sobirana está sujeto a tandeo entre Borriana y Nules. Se ha fijado en 7 horas, 18 minutos y 52 segundos el producto de las filtraciones o escorrentías que dejan salir los tapones de broza con que se cierran los "ulls" de la séquia

Sobirana en tanda de Nules. La tanda de Borriana comenzará a las 12 horas del primer día y terminará a las 19 horas 18 minutos y 52 segundos de día 12 del tandeo, y la de Nules principiará en cuanto acabe la de Borriana, finalizando a las 12 horas del sexto día de su tandeo, o sea a los 18 días de haber empezado la de Borriana. Para el aprovechamiento del agua que corresponde al tandeo de Borriana se establecen dos turnos:

A) Tanda de (H)Orta: durante 9 días completos avenará las derramas comprendidas entre el primer Portell del primer turno del Mitjà y el Ull del Pont. Dispone de dos derechos: a) Mitjà: avena 199'8481 Ha. (2.404 hanegadas y 130 brazas) en las tierras situadas entre los partidores mayores y el molino de Palos y la Séquia Major y la del Palau. Se divide en dos turnos: 1- Primer turno del Mitjà: toma el agua de sol a sol y bonifica por orden los ojos y portillas situadas entre el Portell de Tomaques y el Portell del Molí Cremat; 2- Segundo turno del Mitjà: toma el agua desde la salida hasta la puesta del sol y riega por orden y a turno seguido los ojos y portillas que van desde el Ull del Camí de Vila-real hasta el Portell del Molí de Palos; b) (H)Orta: alumbrá 743'4792 Ha. (8.945 hanegadas 164 brazas). Bonifica por este orden los siguientes "ulls": 1- Molí; 2- Cañaret; 3- Ereta; 4- Secanet; 5- Tirado; 6- Braç: permanece abierto los 12 días, 7 horas, 18 minutos y 52 segundos que comprenden la tanda de (H)Orta y la de Cap de Terme. Se divide en tres derechos: - (H)Orta del Braç, que disfruta los primeros 7 días del tandeo; - Carabona: percibe el agua los 3 días siguientes; - la Regenta: utiliza los dos últimos días del tandeo; 7- (H)Ortolans; 8- Nicolau; 9- Portell del Hospital; 10- Ull de la Vila: percibe el agua continuamente. Se divide en tres turnos: el 1º toma una tercera parte del agua por las presas comprendidas entre la Tanda y el ull existente en la calle Cervantes desde la salida hasta la puesta del sol; el 2º aprovecha durante el día una parte de agua que fluye por los Ulls de Palos, Grau y Almenara. Para el riego de los "alters" se efectúan algunas paradas; el 3º recibe la tercera parte del agua restante durante el día y por la noche toda la que lleva la acequia; 11- Finello: dispone de los partidores del Convento, del Mig y del Ecce-Homo; 12- Vinaralls; 13- Bosca; 14- Polaco; 15- Rovellat; y 16- Pont.

B) Tanda de Cap de Terme: tiene tres días completos de duración. Se obturarán todas las presas de la tanda de (H)Orta, excepto el Ull de la Vila, que estará constantemente abierto, y se abrirán los existentes desde el Ull del Caramit hasta el último de la Sobirana. Bonifica 850'1593 Ha. (10.229 hanegadas y 90 brazas). Dispone de los siguientes "ulls": 1- Caramit; 2- Marsanach; 3- Llombai; 4- Fuster; 5- Fleix: el agua sin fraccionarse riega en las presas de Alquerías, Llop, Monfort, Rajolar, Finestró y Garroferal en tres turnos y a continuación se divide el caudal por medio de un tajamar que da origen a la Séquia de Arriba o Mitjana y a la Séquia de Benichola; 6- Carabona; 7- Conillera; 8- Carroña; 9- Trencat; 10- Canó; y 11- Caseta.

Las 7 horas, 18 minutos y 52 segundos de las filtraciones se distribuirán equitativamente entre ambos turnos, de modo que al de (H)Orta le corresponderá 2 horas, 50 minutos y 15 segundos y al de Cap de Terme 4 horas, 28 minutos y 37 segundos.

## CASTELLÓ DE LA PLANA

### **Comunidad de Regantes de Castelló de la Plana**

Sus Ordenanzas se aprobaron el 27-4-1878, aunque fueron modificados algunos de sus artículos en 1989. Las aguas que utilizan los términos de Castelló y Almassora se toman por una presa común, bajo el puente viejo de Santa Quiteria y entran en un canal que se prolonga hasta la rambla de la Viuda, para después dividirse en la Casa de las Rejas, y distribuir los caudales entre ambas poblaciones. El canal que fertiliza la huerta de Castelló sigue su curso oculto desde la Casa de las Rejas, y atraviesa el término de Almassora durante 1.925 metros, hasta salir en el barranco que divide ambos municipios. Allí se origina la Séquia de Almalafa, construida en 1789, que irriga las partidas de Fadrell del Mig, Fadrell de Baix, Villamargo y Almalafa. El canal principal bonifica las partidas de Fadrell de Dalt, tierras del Cequiol, Séquia Mediana y parte del Censal, hasta la partida del Cap.

En la partida de Fadrell existen 7 hilos que toman agua de la Séquia Major, de los cuales sólo 3 pueden ir corrientes cuando haya abundancia de agua y dos cuando hay escasez. El riego de Fadrell es sólo de día, no pudiendo tener hilo alguno de noche. La partida del Censal empezará a regar el miércoles al salir el sol y concluye el jueves al ponerse el sol; esta tanda tiene 27 hilos y todos ellos pueden ir siempre abiertos en día de tanda. El Hilo de los Dos Ojos puede dejar uno abierto hasta el viernes al ponerse el sol. No pudiendo en escasez de agua ir corrientes todos los hilos de esta tanda, deberá ponerse parada en la Séquia Major en la mitad de la tanda, durante la mitad del tiempo, para después quitarse la parada y regar los demás hilos hasta el Molí Roder.

El jueves al ponerse el sol entra la tanda de Molino de Gombau, que tiene 3 hilos, de los cuales uno debe ir siempre al molino y los otros 2 abastecen a la parte de arriba del Caminás. Esta tanda finaliza el sábado al ponerse el sol, y en ella deberán ir corrientes los 3 hilos de la partida del Soterrani, uno de los cuales debe servir siempre al molino del Soterrani. La partida de Rafalafena se abastece de la misma tanda, cuyas tierras se riegan por 3 hilos que toman el agua de la Séquia Major. El hilo de la Canal riega en esta misma tanda los terrenos que están entre las partidas de Rafalafena y Taxida. En esta tanda se aprovecha también el hilo del Cequiol y 5 hilos más en la partida de Taxida.

El sábado al ponerse el sol entra la tercera tanda de la Séquia Major, hasta el lunes a la misma hora. Avena las siguientes partidas: la Zafra toma el caudal mediante un portillo; la Plana riega por 4 hilos y además existe otro junto al molino del Medio; el Ramell empieza por los 2 hilos que hay antes del Molino del Medio y posee 9 hilos hasta el cauce del río Seco; el Rincón de Ramell posee un hilo en la margen izquierda del río Seco. La tanda de la partida de Canet comienza el lunes al ponerse el sol y dura hasta el mediodía del martes. La última tanda se inicia el mediodía del martes en las partidas de Cabo y Mediona.

Desde la Séquia Major se inicia el Cequiol, poco antes de llegar al Molino de Casalduch. La distribución de sus caudales deberán atandarse de la siguiente forma: a) Rincón de Rodés: del domingo al ponerse el sol al lunes a la misma hora; b) tierras de Montó, ahora de Vicente Pascual, José Pascual y Félix Tirado: del

lunes al ponerse el sol al martes a la misma hora; c) tierras de Bautista Breva, huerto de San Francisco y tierras de Miguel Pascual: del miércoles al ponerse el sol al jueves a la misma hora; d) tierras de Félix Tirado y parte de las de Joaquín Martí: del jueves al ponerse el sol al viernes a la misma hora; e) parte de las tierras de Joaquín Martí y terrenos de Carlos Escuder y Félix Tirado: del viernes al ponerse el sol al sábado al mediodía; f) huertos de Cisternas, Feliu y Mas: del sábado a mediodía hasta el domingo al salir el sol; g) huertos y cisternas de la ciudad: domingo desde que sale el sol hasta que se pone.

La Séquia de la Coscollosa debe repartir el caudal con la Séquia Major, de modo que la Major toma dos partes y media y la Coscollosa una sola parte del total de agua. Las tandas de la Séquia de la Coscollosa son las siguientes: 1ª tanda: comienza el primer domingo de enero a las 6 de la mañana y dura hasta las 6 de la tarde del mismo día. Hasta el acueducto del río Seco tiene 5 hilos y un portillo; 2ª tanda: principia el domingo referido a las 6 de la tarde y finaliza el lunes siguiente hasta las 6 de la mañana. Tiene cuatro hilos; 3ª tanda: desde el lunes a las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde del mismo día. Posee dos hilos; 4ª tanda: desde el lunes a las 6 de la tarde hasta el martes a las 6 de la mañana. Riega cinco hilos; 5ª tanda, de olivares: son dos tandas que comienzan el martes a las 6 de la mañana y finaliza el miércoles a la misma hora.

En la Séquia Major no se podrá hacer parada, excepto en las tres que se suelen emplear, que son las siguientes: A) la del Molino Roder; B) la del partidador del Toll bonifica las tierras altas de la Séquia de la Coscollosa y del huerto de Porta; C) la del hilo de Faixida riega las tierras altas de Tomás March y un pedazo de tierra del Molino Primero. En cualquier caso, de las tres paradas sólo puede haber una puesta, sin que puedan estarlo ninguna de las otras.

### **Comunidad de Regantes del Coto Arrocerero de Castellón**

Aprueba sus Estatutos el 3 de enero de 1979. La Comunidad puede disponer para su aprovechamiento de los manantiales de la Fuente de la Reina y los pozos de la Brunella, Anrilles y Plana, que le pertenecen en propiedad, y también de las sobrantes que provengan del río Millars, con los derechos que tradicionalmente tienen sus tierras por riego de escorrentías de la Séquia Major de Castelló. La superficie regable es de 525'9399 Ha. (6.329 hanegadas) en término de Castelló, en la zona que constituye el antiguo Coto Arrocerero. Alumbra las partidas de Anrilles, Bovar, Plana, Fuente de la Reina, Senillar izquierda y derecha, Fileta, Molinera, Mota, Travesera y Serradal izquierda y derecha. El Sindicato de Riegos fijará las tandas o turnos que considere más adecuados.

## NULES

### **Comunidad de Regantes de Nules**

Sus Ordenanzas se aprobaron el 13 de julio de 1914, aunque parte de su articulado fue modificado en 1989. Tienen derecho al aprovechamiento de las aguas procedentes del río Millars, en tandeos a turno con Borriana. El caudal del Millars se divide en 60 partes iguales, de las cuales 19 corresponden a Borriana. La Comunidad de Regantes de Nules tiene derecho a



tandeos del agua, que procedente del río Millars, discurre por la Séquia Sobirana de Borriana, de esta forma: 12 días Borriana y 6 días Nules, y así sucesivamente, sin ninguna interrupción y a perpetuidad, exceptuando dos tandeos, en marzo y abril que son de 7 días para Nules. Este derecho procede de la Concordia

pactada entre Borriana y Nules en 1662, aprobada y confirmada por el Rey D. Felipe IV. De los turnos o tandeos de Nules se abonarán a Borriana 7 horas 19 minutos y 52 segundos en compensación de las filtraciones producidas por los tapones de broza con que se obturaban los 17 ojos.

**Cuadro 2. Superficie regable por partidas en la Comunidad de Regantes de Nules**

LOCALIZACIÓN	PARTIDA	SUPERFICIE REGABLE	
NULES	Cuadrelles	39'0811 Ha. (470 hanegadas 48 brazas)	
	Trescals	45'8211 Ha. (551 hanegadas 67 brazas)	
	Caminou	19'2890 Ha. (232 hanegadas 19 brazas)	
	Peonies	17'6139 Ha. (211 hanegadas 188 brazas)	
	Semenad, acequia de Arriba	30'4891 Ha. (366 hanegadas 172 brazas)	
	Semenad, acequia de Abajo	45'1080 Ha. (542 hanegadas 141 brazas)	
	Alters Sorts de la Alcudia	9'1351 Ha. (109 hanegadas 184 brazas)	
	Marge Sorts de la Alcudia	29'3892 Ha. (353 hanegadas 125 brazas)	
	Marge de la Raya	3'0814 Ha. (37 hanegadas 16 brazas)	
	Cuarterades	14'4321 Ha. (173 hanegadas 131 brazas)	
	Ull de Ramon	21'7977 Ha. (262 hanegadas 56 brazas)	
	Alters Ull de les Oliveres	14'0331 Ha. (168 hanegadas 171 brazas)	
	Ull de Montserrat	14'2129 Ha. (171 hanegadas 4 brazas)	
	Ull de Carbonell	17'5004 Ha. (210 hanegadas 115 brazas)	
	Corrals	10'8163 Ha. (130 hanegadas 32 brazas)	
	Camino del Mar	11'5137 Ha. (138 hanegadas 108 brazas)	
	ANEXO DE MASCARELL	Alters	3'7411 Ha. (45 hanegadas 2 brazas)
		Primer Ull	13'5529 Ha. (139 hanegadas 164 brazas)
Segon Ull		8'1627 Ha. (98 hanegadas 44 brazas)	
Ull del Calvari		6'9354 Ha. (83 hanegadas 92 brazas)	
Ull del Racó		6'5307 Ha. (78 hanegadas 118 brazas)	
Marge Camí de l'Alcudia		5'7832 Ha. (69 hanegadas 119 brazas)	
Alters del Segon Terç		4'6601 Ha. (56 hanegadas 16 brazas)	
Ull de la Carnisseria		6'2977 Ha. (75 hanegadas 157 brazas)	
Filloles Baix de l'Horta Ampla		18'5127 Ha. (222 hanegadas 152 brazas)	
Alters del Patronet		8'2306 Ha. (99 hanegadas 83 brazas)	
Patronet		15'3140 Ha. (184 hanegadas 53 brazas)	
TOTAL	Castellanes	12'2406 Ha. (147 hanegadas 57 brazas)	
	<b>TOTAL</b>	<b>453'2758 Ha. (5.439 hanegadas 110 brazas)</b>	

En los tandeos de 7 días cada partida recibirá el aumento de tiempo que proporcionalmente le corresponda. El orden para el uso de las aguas de la Comunidad es el siguiente en los tandeos de 6 días:

A) Acequia Mayor: *I- Partida de Cuadrelles*: toma un tercio de las aguas que recibe en los partidores de Nules y Mascarell, durante las 86 horas primeras en todos los tandeos de 6 días. En ese tiempo cada partícipe tiene derecho a regar por riguroso turno; *II- Huerta de Mascarell*: es un riego simultáneo con el de Cuadrelles. Recibe dos terceras partes del agua que llega a los partidores de Nules y Mascarell, durante las 86 horas primeras en todos los tandeos de 6 días. El agua se divide de la siguiente

forma: las primeras 20 horas corresponde a los Alters; las 30 horas siguientes se avenan las partidas de Primer Ull, Segon Ull, Ull del Calvari, Ull del Racó, Fila de la Alcudia y Alters del Patronet; las 36 horas restantes alumbran las partidas de Alters del Segon Ters, Ull de la Carnisseria, Fillola de Baix de l'Horta Ampla, Fillola Canal de Cove y Patronet; *III- Partida Trescals*: recibe todo el caudal que llega a los partidores de Nules y Mascarell, a continuación del riego de Cuadrelles y Huerta de Mascarell. Posee 14 horas y media de agua simultáneas; *IV- Partida Caminou*: una vez regada la partida de Trescals recibe la dotación la del Caminou, durante 7 horas y 15 minutos; *V- Partida Peonies*: utiliza el caudal para riego durante 7 horas y 15

minutos, después de la partida de Caminou; *VI- Partida Semead*: posee 29 horas de agua para el riego de sus fincas. Las aguas se dividen en dos acequias: a) Séquia de Baix: recoge 3/5 partes de la dotación; b) Séquia de Dalt: le corresponden las 2/5 partes restantes.

B) Acequia Mediana: recibe junto con la Acequia de la Alcudia, una dotación igual a la del tercio de Cuadrelles. Las primeras 29 horas de la tanda se utiliza para el riego de las partidas de Marge de la Raya, Cuarterades y Ull de Ramón (este último tiene derecho a 80 horas de agua). Pasadas las primeras 29 horas, las dos terceras partes del agua, o sea las que discurrían por el Marge de la Raya y Cuarterades, pasan a la partida de Castellanes, la cual las utiliza durante otras 29 horas. Terminada la partida de Castellanes, se alumbraba la partida de Ull de les Oliveres durante 28 horas, en dos mitades, una que avena els Alters y otra las demás tierras de la partida. Después el agua regará durante 29 horas las partidas del Ull de Monserrat, Ull de Carbonell, Ull de la Toronja y los Ulls de Jericano. Las 29 horas restantes de la tanda se distribuirán entre las partidas de Corral y Camino del Mar.

C) Acequia de la Alcudia: recibe un caudal igual al del tercio de Cuadrelles. Bonifica las partidas de Alters, Sorts de la Alcudia y Marge Sorts de la Alcudia.

#### **Comunidad de Regantes de Mascarell**

Sus Estatutos se aprobaron el 10 de marzo de 1956, aunque algunos de sus artículos se modificaron en 1989. La Comunidad de Regantes de Mascarell se separó de la de Nules en esta fecha para la regulación de sus intereses. El agua que llega a las compuertas de Mascarell y Nules, corresponde a Nules del siguiente modo: para recoger el caudal que le corresponde la acequia de Mascarell está abierta las primeras 82 horas de tanda, es decir, desde las 7 de la tarde del día que entra la tanda hasta las 5 de la mañana del 4º día de tanda, cuando se trate de tandas de 6 días. En caso de ser tandas de 7 días, que corresponden una en marzo y otra en abril, en vez de cerrarse a las 5 de la mañana del cuarto día se cerrará a las 7 de la tarde de dicho día, estando por tanto abiertas 96 horas. El resto del tiempo puede recoger las aguas de fortuna que le corresponda de acuerdo con la apertura de la presa y pueda entrar en las acequias de Nules y Mascarell. La superficie regable es de 96'1920 Ha. (1.158 hanegadas y 150 brazas), todas ellas de huerta. Limita al Norte con el camí Vell de Borriana, al Este con el término de Borriana, al Sur con el camí del Caminàs y el camí de la Alcudia y al Oeste con el camí del Cabeçol y término de Nules.

En todos los regadíos de esta huerta se observará el principio de riego a turno seguido por terços. El orden establecido para el aprovechamiento de las aguas es el siguiente:

1º Primer terç o alter: comprende los terrenos situados desde la presa hasta el camí de Alcudia y tienen derecho al agua desde que entra tanda a las 7 horas y 19 minutos de la tarde, hasta las 2 de la tarde del día siguiente;

2º Segundo terç: son las tierras que comprenden desde el primer ull hasta el camí de Alcudia. Riegan los siguientes brazales: Primer Ull, Segon Ull, Ullet del Calvari, Séquia del Patronet, Séquia de Baix, Marge del Racó y Marge de la Alcudia. El derecho de las aguas de estas tierras comprende desde las dos de la tarde del

día siguiente de entrar la tanda, hasta el día siguiente a las 7 de la tarde;

3º Tercer terç: abarca los terrenos situados entre el camí de Alcudia y el límite de la huerta. Riega las tierras que quedan por las Séquias madres del Patronet y de Baix. Avenan hasta el final de la tanda, que es el cuarto día a las 5 de la mañana. La Séquia del Patronet abastece a los siguientes brazales: Segon Braçal, Tercer Braçal y Cuarto Braçal. La Séquia de Baix avena los brazales de Ullet del Portal, Fillola de Pamblau, Canal de Suera, Fillola Fonda y Fillola del Racó.

#### **Comunidad de Regantes de la Marjalería y Riego de Fortuna de Nules**

Aprueba sus Ordenanzas el 15 de junio de 1972. Tiene derecho al aprovechamiento de las aguas del río Millars, procedentes del embalse de Sitjar, conforme al Convenio suscrito y a la Orden Ministerial de 2 de marzo de 1970, para el riego de las tierras situadas en la Marjalería o Riego de Fortuna de Nules. La superficie regable abarca 927 Ha., lo que equivale a 11.124 hanegadas. Limita al Norte con las tierras de la Comunidad de Regantes de Nules, al Sur con el mar Mediterráneo, al Este con el término de Borriana y al Oeste con el barranco el Torrent. El comunero que desee regar lo solicitará al Sindicato, indicando el número de horas de agua que necesita. El Sindicato anunciará oportunamente cuando debe efectuar el riego.

#### **VILA-REAL**

##### **Comunidad de Regantes de Vila-real**

Sus Estatutos se aprobaron el 4 de octubre de 1869, aunque alguno de sus artículos fueron modificados en 1989. Vila-real puede disponer de 14 partes de aguas de las 60 que discurren por el río Millars en tiempo de escasez, según la sentencia arbitral de 13 de abril de 1346. Desde antiguo se dispone de tres turnos de agua para el riego: a) Turno primero: comprende las tierras regables situadas entre el Molí Nou y los Partidores, en la partida de Solades; b) Turno segundo: alumbraba las tierras ubicadas entre los Partidores y el río Seco, en la partida de Caríñena; c) Turno tercero: avena los terrenos entre el río Seco y el final del término municipal, que en la actualidad se corresponde con el de Alquerías del Niño Perdido. Estos mismos turnos deberán observarse para el riego de las tierras regadas por la Acequiola y Acequieta, quedando los días señalados a juicio del Sindicato.

El riego se verificará siempre por riguroso tandeo, siguiendo el orden correlativo de primer, segundo y tercer turno. El señalamiento de días para los tres turnos se hará por el Sindicato un día antes de aquel en que deba empezar el riego en el turno primero. Al hacerse puede suceder que el agua tenga un caudal abundante, regular o exiguo. En caso de que sea abundante o regular el Sindicato podrá señalar hasta 6 días para el primer turno, 6 días para el segundo y 7 para el tercero. En caso de que en algún turno se concluyera en menor tiempo del fijado, pasará inmediatamente al siguiente. En caso de escasez el Sindicato podrá prolongar entre los tres turnos hasta 30 días, en la proporción comentada de 6, 6 y 7; y 6 más si el vocal del tercer turno lo propusiere y el Sindicato lo creyese conveniente. Las plantaciones de olivos, algarrobos y viñas con derecho al agua, regarán tan sólo según la costumbre establecida, dos veces al año, en las épocas que el Sindicato determine.